

Proyecto de ley:
El congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo único: clévase la villa de Huanta, á la categoría de ciudad, y á la de villa el pueblo de Luricocha, capitales de la provincia y distrito de sus nombres.

Comuníquese etc.

Lima, agosto 14 de 1905.

Benjamín Hermosa.

Lima, 14 de agosto de 1905.—A la comisión de Demarcación Territorial.—Rúbrica de S. E.—Menéndez. Comisión de Demarcación

Señor:

Consta á vuestra comisión, por los informes que se le han suministrado, que la villa de Huanta y el pueblo de Luricocha, capitales, respectivamente, de la provincia y distrito de sus nombres, del departamento de Ayacucho, se encuentran en estado floreciente, debido al desarrollo de su comercio e industrias, lo que, como es natural, ha contribuido también al aumento de su población.

Ahora bien, si los pueblos deben llevar la denominación que por su cultura y ensanche de sus relaciones comerciales les corresponde, es evidente que la villa y pueblo referidos que han progresado moral y materialmente, merced al trabajo de sus laboriosos habitantes, se han hecho, por lo mismo, acreedores á ocupar un rango superior.

Comprendiéndolo así el honorabie señor Hermosa, somete á la consideración de la honorable cámara el proyecto de ley por el que se eleva á superior gerarquía la mencionada villa de Huanta y pueblo de Luricocha, y vuestra comisión estimando racional y justo recompensar á los pueblos que se distinguen por sus esfuerzos en pró del engrandecimiento nacional, os propone que le presentéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 19 de agosto de 1905.

Benjamín Hermosa.—Juan E. Díaz.—C. R. Montoya.

Lima, 29 de agosto de 1905.—En mesa.—Rúbrica de S. E.—Menéndez

Lima, 23 de agosto de 1905.—A la orden del día.—Rúbrica de S. E.—Menéndez.

Sin debate fué aprobado el anterior dictamen.

Igualmente, sin debate, se aprobó el dictamen que dice:

Comisión de Constitución

Señor:

El señor don Eugenio Larrabure y Unáue, se presenta á V. E. pidiendo permiso para aceptar el título y la condecoración de Comendador de la Orden de Leopoldo, que le ha concedido S. M. el Rey de los Belgas.

La Comisión, que no encuentra inconveniente para que se acceda á la petición del recurrente, os propone el siguiente proyecto de resolución:

Exmo. señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del ciudadano don Eugenio Larrabure y Unáue, y haciendo uso de la atribución que le acuerda el inciso 4º, artículo 41, de la Constitución, ha resuelto concederle el permiso que solicita para aceptar el título y condecoración de Comendador de la Orden de Leopoldo, con que lo ha favorecido S. M. el Rey de los Belgas.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, 21 de agosto de 1905

M. I. Prado y Ugarteche.—Benjamín Hermosa.—Horacio H. Urteaga.—A. del Valle

Lima, 23 de agosto de 1905.

A la orden del día.—Rúbrica de S. E.—Menéndez.

Cerrado el debate se procedió á votar el proyecto y fué aprobado

El señor Palomino.—Pido Exmo. señor, que conste que ha sido aprobado por unanimidad.

El señor Presidente.—Constará H. señor.

El señor Presidente.—No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Eran las 5.20 m. p.

L. E. Gadea.

22a. sesión del viernes 25 de ago. de 1905.

Presidida por el H. señor Miró Quicuado

—:—

SUMARIO: Se declara la Cámara en duelo por el fallecimiento del diputado por Huari, honorable señor don Eleodoro Angulo.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que han sido resueltos por el Gobierno los expedientes relativos á la elección de delegados de las provincias de Canta y Chancay ante la Junta Departamental de Lima, y que el de la de Huarochirí lo será próximamente.

Con conocimiento del señor Valle y Osma, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que se ha ordenado que la comisión de delegados en Junín, informe á cerca del estado del colegio de Santa Isabel de Huancayo, y con lo que ella diga pasará el asunto al Consejo Superior de Instrucción, cuyo informe remitirá oportunamente.

Con conocimiento de los señores Peña Murrieta y Ráez, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Comercio, indicando que el supremo gobierno se ocupa de estudiar actualmente la mejor manera de remediar la situación de los indígenas del departamento de Puno.

Con conocimiento del honorable señor Castro, se mandó archivar.

Del Excmo. señor presidente del honorable Senado, manifestando que esa honorable Cámara ha acordado no insistir en la ley de 25 de octubre de 1903, por la que se grava la exportación del algodón y cueros que se extraigan por la aduana de Paita en favor de las obras públicas del departamento de Piura.

Se remitió á las comisiones de comercio y auxiliar de hacienda.

Del señor Nicanor Breña, adjuntando los documentos que comprueban su elección como diputado suplente por la provincia de Huancavelica.

Se remitió á sus antecedentes.

PROPOSICIONES

Del honorable señor Boza, declarando libres de derechos de importación, por el término de un año, los artículos alimenticios correspondientes á las partidas 2182, 2268, 2269, 2272 y 2283 del arancel de aduanas y estableciendo otras franquicias para el abaratamiento de dichos productos,

Admitida á debate, se remitió á las comisiones principales de hacienda y presupuesto.

Del honorable señor Urteaga J. A., estableciendo requisitos para ser miembro de las juntas departamentales.

Admitida á discusión, pasó á las comisiones de gobierno y auxiliar de legislación.

Del honorable señor Vidaurre, votando en el presupuesto general de la república la suma de Lp. 20,000 para la construcción de puentes en el territorio de la república y en los lugares designe el supremo gobierno.

Admitida á debate, se remitió á las comisiones de obras públicas y principal de presupuesto.

Del honorable señor Ocampo, estableciendo las reglas para el cobro del impuesto al consumo de la sal en las salinas de Yuramarea de la provincia de Chachapoyas.

Admitida á discusión, pasó á la comisión principal de hacienda, ordenándose su publicación á pedido del mismo honorable señor Ocampo.

DICTAMENES

De la comisión de instrucción, en la solicitud de don Pedro Goitizolo sobre dispensa de práctica para recibirse de abogado.

Cuatro de la de redacción, en los siguientes proyectos:

Eximiendo á los profesores y alumnos de las universidades y colegios nacionales y al personal de las instituciones en que se prestan servicios concejiles, de concurrir á las asistencias públicas llamadas de tabla.

Inclusión de partida de Lp. 2,000 en el presupuesto general para la terminación del puente de Pillpinto.

Exoneración del pago de derechos de aduana á una cañería destinada á agua potable de Locumba; y

Exoneración del pago de derechos de aduana á la cañería destinada á la provisión de agua potable de Chuquibamba.

Quedaron á la orden del día.

SOLICITUDES

De las señoras que componen el comité ejecutivo del 'Centro Social', sobre subvención y liberación de d-

recbos al material de la escuela que se proponen establecer.

De don Bernardo Smith, sobre gracia.

Pasaron á la comisión de memorias.

PEDIDO

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Spelucin.—Exmo. señor: hace dos años que se sancionó por el Congreso la ley que mandó construir una línea telegráfica entre Trujillo y Contamazá, y como apesar de haberse votado la partida en los presupuestos de los dos últimos años, no se ha dado cumplimiento, pido á V. E. se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Gobierno para que cumpla aquella ley.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

ORDEN DEL DIA

El honorable señor Secretario dió lectura al oficio siguiente:

Ministerio de gobierno.

Lima, 25 de agosto de 1905.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El prefecto de Ancash, por telegrama de la fecha, me hace saber el fallecimiento del honorable diputado por Huari, señor don Eleodoro Angulo.

Al comunicarlo á U. SS. HH. cumple con presentar á la H. Cámara mis sentimientos por la pérdida sufrida.

Dios guarde á U. SS. HH.

E. Romero

El señor Presidente (poniéndose de pie).—Por la nota á que se ha dado lectura, ha tenido la H. Cámara noticia oficial del sensible fallecimiento del honorable diputado propietario por Huari, don Eleodoro Angulo.

La mesa ha dirigido oficio al ministerio de gobierno, á fin de que se tribute al extinto los honores correspondientes; y en homenaje á la memoria del malogrado amigo y compañero, haciéndome intérprete de los sentimientos de la H. Cámara, la cloro en duelo, durante el día de h. Se levantó la sesión.

Eran las 4 h. 15 p. m.

1^{er} redacción.

R. R. Ríos.

23a. Sesión del sábado 26 de agosto de 1905.

Presidida por el H. señor Miró Quesada

SUMARIO.—Orden del dia.—S. E. declara expedito para incorporarse al diputado suplente por Huancavelica señor Nicanor Breña. Se aprueba la redacción de los siguientes proyectos: exoneración de derechos de aduana á la cañería destinada á proveer de agua potable la ciudad de Chinquibamba; exoneración de derechos de aduana á la cañería para la obra del agua potable de Locumba; del que exime á los directores y profesores de los colegios nacionales y á los miembros de ciertas instituciones oficiales, de la obligación de asistir á las fiestas llamadas de Cibla; y del que vota en el pres. puesto de la República £ 200 para la terminación del puente de Pillpinto, sobre el río Apurimac.—Se aprueba el dictamen de la comisión auxiliar de guerra, recaído en la solicitud del teniente segundo de la armada nacional don Enrique Gamero, sobre reconocimiento de servicios.—Se aprueba el dictamen de la comisión de premios en el proyecto para que se conceda una pensión á la viuda é hija del capitán de navío don Rómulo G. Tizón.

Abierta la sesión á las 4 n. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor ministro de guerra, rubricado por S. E. el presidente de la república, remitiendo un proyecto sobre reforma de la justicia militar.

Pasó á las comisiones auxiliar de legislación y principal de presupuesto.

Del señor ministro de fomento, manifestando que por resolución suprema de 12 de agosto del año anterior, se nombró una junta encargada de la administración de los fondos destinados á la construcción de un efect en la ciudad de Huana-